



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

**ACUERDO DE CONCEJO
N°021-2023-CM-MDS**

Sama, 28 de marzo de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 24 de marzo de 2023, se dieron cita los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Sama, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda: 1) Aprobar el Balance General y Memoria Anual del ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Sama, Informe N°052-2023-UC-GAF-GM/MDS de fecha 16 de marzo de 2023 de la Unidad de Contabilidad, Informe N°015-2023-GA-MDS-T de fecha 21 de marzo de 2023 de la Gerencia de Administración, Memorando N°011-2023-MDS/A de fecha 28 de marzo de 2023 del despacho de Alcaldía, Memorando N°071-2023-GM/MDS-T de fecha 28 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)"

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 9 Atribuciones del Concejo Municipal, inciso 17. "Aprobar el balance y la memoria anual". Asimismo, en su Artículo 20. Atribuciones del Alcalde, inciso 11. "Someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del Primer Trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido".

Que, mediante Informe N°052-2023-UC-GAF-GM/MDS de fecha 16 de marzo del 2023, la CPC. Grace Skayrit Marca Mamani, Jefa de la Unidad de Contabilidad, informa al CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, Gerente Municipal, que culminado la formulación del Balance General de Ingresos y Egresos de la institución correspondiente al ejercicio 2022, según lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, por tanto, solicita se eleve al Concejo Municipal para la aprobación de los estados financieros y presupuestarios del ejercicio fiscal 2022.

Que, por medio del Informe N°015-2023-GA-MDS-T de fecha 21 de marzo del 2023, el CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, Gerente de Administración, informa al Gerente Municipal, sobre la solicitud de aprobación del Balance General de Ingresos y Egresos de la institución correspondiente al ejercicio 2022, el cual se requiere se agende en la próxima sesión de concejo.

Que, a través del Informe N°060-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 22 de marzo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en cumplimiento a la normativa vigente, que considera viable continuar con el





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

trámite administrativo de aprobación del balance general (estados financieros y presupuestarios del ejercicio fiscal 2022) y la Memoria Anual del ejercicio económico 2022. Asimismo, recomienda se eleve la presente, al Pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 24 de marzo de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores que lo integran el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, después del debate correspondiente de la agenda de Orden del Día, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, el siguiente punto:

PRIMERO: APROBAR el Balance General y Memoria Anual del ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, mediante Memorando N°011-2023-MDS/A de fecha 28 de marzo de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que realice el trámite correspondiente para el cumplimiento de los acuerdos de Concejo acordados en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 24 de marzo de 2023, según detalla en el presente memorando.

Que, con Memorando N°071-2023-GM/MDS-T de fecha 28 de marzo de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, comunica al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que deberá emitir los Acuerdos de Concejo que se han adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2023-MDS, de conformidad a los pedidos de los Regidores y los acuerdos adoptados en Sesión de Concejo, conforme a la normativa vigente, con la finalidad de ser implementados en las distintas Unidades Orgánicas de la Entidad.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por Unanimidad, aprobar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Balance General y Memoria Anual del ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Sama.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

C.C

Alcaldía
GM
GAJ
OSG

Archivo